

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|------------|
| Trimestre | 60 pesetas |
| Semestre | 110 — |
| Año | 200 — |
| Ayuntamiento de la Provincia, año | 175 — |

Las inscripciones se solicitarán de la Administración de Asesorías Provinciales (Computación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se redactan después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al efecto de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada artículo o documento oficial que se inserte, declarada de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañar un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a *pro prio onero* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán al Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887)

SECCION QUINTA

Núm. 6.024

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó enajenar, mediante subasta, 19 metros cúbicos de estiércol procedentes de la paridera del monte "Vedado de Peñaflor".

La subasta será por el procedimiento de pliego cerrado. Los mismos serán admitidos en la Sección de Propiedades durante las horas hábiles para el público, o sea de once a trece horas. El día de la subasta se admitirán pliegos de nueve y media a diez y media.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 de diciembre corriente, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

El tipo de licitación en alza será el de 1.900 pesetas, y la fianza provisional para tomar parte, de 190 pesetas.

El expediente se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades, y simultáneamente, para reclamaciones por un plazo de ocho días, como asimismo el pliego de condiciones.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1952.
El Alcalde, M. Liria.—P. A. de S. E..
El Secretario general, Luis Aramburo.

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 6.003

Habiendo solicitado D. Leandro Lafuente Gállego la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Avenida de San José, núm. 57, con destino a su industria de horno de pan cocer, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que

se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1952.
El Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado D. Nicanor Lalmolda Colás la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Santo Dominguito de Val, número 1, con destino a su industria de obrador de confitería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1952.
El Alcalde, M. Tomeo.

Habiendo solicitado "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación y funcionamiento de una subestación transformadora en la nueva Casa Consistorial en construcción, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de diciembre de 1952. El Alcalde, M. Tomeo.

Núm. 5.967

División Inspectorada de la Real Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

referente a la necesidad de ocupación de terrenos para las obras de ampliación de vías en la estación de Burgo de Ebro

Término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza)

Incoado expediente de expropiación con motivo de las obras citadas, se advierte por la presente es preciso ocupar las siguientes parcelas:

- 1 y 10. Martín Beltrán Berges.
2. María Lobera Camarasa.
3. Herederos Pascual Ferrer.
- 4 y 13. Sebastián Aguilar Lobera.
5. José Auqué López.
6. Pascual Nogueras Aramburu.
7. Gregorio Pérez Peña.
- 8 y 9. Leoncio Gracia Gracia.
12. Romualdo Laguardia López.
11. Rufino González Gállego.
14. Antonio Beltrán Agor.

Lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, para su aplicación, se hace público para conocimiento de los interesados, los que en el plazo de quince días pueden exponer contra la necesidad de la ocupación, presentando sus reclamaciones, caso de haberlas, ante el Sr. Alcalde de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Madrid, 13 de diciembre de 1952. El Inspector general de la División: P. D., (ilegible).

Núm. 5.999

Jefatura de Obras Públicas

Expropiaciones

Comprobada por el Alcalde de Santa Cruz de Grio la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción de la carretera local de Morata de Jalón a Santa Cruz de Grio, trozo segundo, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, como dispone el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de Santa Cruz de Grio, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1952. El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Relación de propietarios a quienes se les ocupan fincas en el término municipal de Santa Cruz de Grio con motivo de las obras de construcción de la carretera local de Morata de Jalón a Santa Cruz de Grio, trozo segundo.

(Núm. de orden, nombre de los propietarios y clase de finca)

1. Monte comunal, monte.
2. Ciriaco Gil Jimeno, yermo seco.
3. Modesto Cubero Jimeno, ídem.
4. Evaristo Gómez Hernández, ídem.
5. Francisco Barranco Gaudioso, viña seco.
6. Dionisio Vicente Hernández, yermo seco.
7. Rafael Maya Jimeno, viña seco.
8. Martín Jimeno Hernández, ídem.
9. Irene España Barranco, ídem.
10. Valentina Castillo Vicente, ídem.
11. Francisco Hernández Cubero, ídem.
12. Francisco Vicente Hernández, yermo seco.
13. Francisco Vicente Hernández, viña seco.
14. Irene España Barranco, ídem.
15. Rufina Barranco Júlvez, nogueras y viña.
16. León Olivés Maluenda, ídem.
17. Rufina Barranco Júlvez, viña y cantera.
18. Rufina Barranco Júlvez, viña y regadío.
19. León Lahoz de los Reyes, viña y campo regadío.
20. Francisca Gimeno Gil, campo regadío.
21. Rufina Barranco Júlvez, olivar regadío.
22. Francisco Gómez Cubero, viña seco.
23. María Hernández Castillo, viña y olivar.
24. María Hernández Castillo, olivar regadío.
25. Angel España Barranco, ídem.
26. María Hernández Castillo, ídem.
27. León Olivés Maluenda, olivar y frutales regadío.
28. Irene España Barranco, ídem.
29. Alfredo Lahoz Longares, ídem.
30. Viuda de Joaquín Vicente, ídem.
31. Alfredo Lahoz Longares, frutales regadío.
32. Francisco Sánchez Castillo, ídem.
33. Ambrosio Hernández Cubero, campo regadío.
34. Felipe Castillo Gómez, campo regadío y frutales.
35. Vda. de Lucas Gómez Jimeno, frutales regadío.
36. Desiderio Longares Gómez, campo regadío.
37. Francisco Barranco Gaudioso, ídem.
38. Miguel Barranco Gaudioso, olivar regadío.
39. Vda. de Joaquín Vicente, carrascal y olivar regadío.
40. Nicasio Jimeno Barranco, olivar regadío.
41. Vda. de Joaquín Vicente, carrascal.
42. Justo Barranco Moreno, frutales regadío.
43. Francisca Barranco Vicente, ídem.
44. Andrés Gimeno Barranco, ídem.
45. Martín Jimeno Hernández, ídem.
46. Martín Jimeno Hernández, olivar regadío.
47. Angel España Barranco, ídem.
48. Ayuntamiento de Santa Cruz, monte.
49. León Olivés Maluenda, olivar regadío.
50. Gregoria Longares Francés, ídem.
51. León Olivés Maluenda, frutales regadío.
52. Gregoria Longares Francés, ídem.
53. Angela Hernández Barranco, huerto cerrado.
54. Lázaro Cubero Longares, huerto.
55. Leoncio Gómez Jimeno, frutales regadío.
56. Desiderio Longares Gómez, frutales regadío.
57. Pantaleón Cubero Longares, frutales regadío.
58. Ayuntamiento de Santa Cruz, solar.
59. Félix Vicente Cubero, paridera.
60. Vicente Vicente Jimeno, paridera.

61. Demetria Marco Cubero, corral.
62. Rufina Barranco Júlvez, corral.
63. Prudencio Galán Galán, corral.
64. Francisco Cubero Gómez, corral.
65. Terreno comunal.
67. Alejandro Jimeno Gil, corrales y cubierto.
68. Evaristo Gómez Hernández, cubierto.
69. Félix Cubero Vicente, campo regadío.
70. María Hernández Castillo, huerto.
71. Celestino Longares Vicente huerto.
72. Raimundo Jimeno Becerril, frutales regadío.
73. José María Ochoa Azcona, frutales regadío.
74. Irene España Barranco, frutales regadío.
75. León Lahoz de los Reyes, olivar regadío.
76. Urbano Jimeno Barranco, olivar y frutales regadío.
77. Domingo Galán Jimeno, olivar regadío.
78. Marcelo Hernández Galán, olivar regadío.
79. Jesús Castillo Vicente, olivar regadío.
80. León Olivés Maluenda, olivar regadío.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1952.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.949

Magistratura de Trabajo núm. 2 Zaragoza

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Inspección de Trabajo a D. Andrés Vicente Tobajas en expedientes de apremio gubernativo tramitados bajo los números 381-51, 804-51, 828-51, 307-52, 311-52, 317-52 y 1.033-52, por débitos al Montepío de Hostelería, por un importe de: en el expediente núm. 381-52, de pesetas 3.162'43 de principal, más pesetas 700 calculadas provisionalmente para costas; expediente 804-51, por un importe de 975'28 pesetas de principal, más 175 pesetas calculadas provisionalmente para costas; expediente 828-51, por un importe de pesetas 1.543'99 de principal, más pesetas 350 calculadas provisionalmente para costas; expediente 307-52, por un importe de principal de 732'60 pesetas, más 185 ptas. calculadas provisionalmente para costas; expediente

311-52, por un importe de principal de pesetas 1.192'88, más 275 pesetas calculadas provisionalmente para costas; expediente 317-52, por un importe de principal de 819'50 ptas., más la cantidad de 105 ptas. calculadas provisionalmente para costas; expediente 1.033-52, por un importe de principal 407'88 ptas., más pesetas 101 calculadas provisionalmente para costas; sin perjuicio de la liquidación que resultase, se sacan a la venta en pública subasta, por una sola vez, los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar, a las once horas de la mañana del día 7 de enero próximo, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Máquina registradora marca "Nacional", en 800 pesetas.

Catorce mesas restaurante, a 75 pesetas una, 1.050 pesetas.

Seis mesas de mármol, a 70 pesetas una, 420 pesetas.

Sesenta sillas de madera color nogal, a 15 pesetas, 900 pesetas.

Derechos de traspaso del local del negocio, 70.000 pesetas.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 % de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, previniendo que los bienes embargados se encuentran en poder del deudor, D. Andrés Vicente, con domicilio en Valenzuela, número 9 (Bar).

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—José Lueña del Muro, El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Censo de requisición militar.

- 5.819.—Gelsa
- 5.954.—Ibdes
- 5.955.—Fréscano

Cuenta de la mancomunidad del Juzgado comarcal.

- 5.847.—Vi larroya de la Sierra (año 1951)

Expediente de suplemento de crédito

- 5.860.—Luna
- 5.925.—Castiliscar
- 5.928.—Godojos

Distribución provisional de la nueva riqueza rústica.

- 5.959.—Pomer

Padrón de riqueza agrícola

- 5.953.—Pradilla de Ebro

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales.

- 5.775.—Beñite
- 5.780.—Carenas
- 5.812.—Urrea de Jalón
- 5.819.—Gelsa
- 5.820.—Calatayud
- 5.840.—Alfamen
- 5.844.—Magalón
- 5.845.—Gotor
- 5.866.—Tobed
- 5.899.—Bulbiente
- 5.905.—Bubierca
- 5.923.—Añón
- 5.925.—Castiliscar
- 5.930.—Sástago
- 5.953.—Pradilla de Ebro
- 5.954.—Ibdes

Padrón de la tasa de rodaje.

- 5.777.—Sigüés
- 5.842.—A monacid de la Sierra
- 5.843.—Nombravilla
- 5.846.—Chiprana
- 5.850.—Retascón
- 5.856.—Remolinos
- 5.859.—Osera
- 5.863.—Calcena
- 5.868.—Fuendejalón
- 5.921.—Mezalocha
- 5.927.—Villafeliche
- 5.929.—Gailur
- 5.954.—Fréscano

Presupuesto municipal ordinario

- 5.777.—Sigüés
- 5.780.—Carenas
- 5.812.—Urrea de Jalón
- 5.819.—Gelsa
- 5.838.—Villarroya del Campo
- 5.839.—Villarreal de Huerva
- 5.840.—Alfamen
- 5.843.—Nombrevilla
- 5.846.—Chiprana
- 5.849.—Lorbés
- 5.850.—Retascón
- 5.900.—Terrer
- 5.901.—Vistabella
- 5.902.—Aladrén
- 5.903.—Cerveruela
- 5.904.—Cubel
- 5.906.—Quinto
- 5.921.—Mezalocha
- 5.926.—Novallas
- 5.931.—Ambel
- 5.932.—Monegrillo
- 5.958.—Cervera de la Cañada

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

5.905.—Bubierca

Presupuesto de la mancomunidad del Juzgado comarcal.

5.847.—Villarilla de la Sierra

Reparto de rústica y pecuaria.

5.869.—Mallén

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 5.976

JUZGADO DE EJECUCIONES

ALMAU ARANDA (Nicolás), hijo de Perfecto y de María, de 35 años, viudo, estucador, natural de Ambel (Zaragoza), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital (calle de Pignatelli, núm. 5), que fué condenado en la causa número 415-46, por el delito de propaganda ilegal, y cuyo domicilio actual se ignora, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Ingenieros D. Luis Rodríguez Merino, Juez militar de ejecuciones de plaza, con despacho oficial en la calle de Vieja Guardia, número 2, triplicado, a fin de ser notificado del indulto concedido al mismo en la referida causa sobre la multa impuesta, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado se le dará por notificado.

Zaragoza, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Comandante Juez, Luis Rodríguez.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.965

SONET VILARRODONA (Jaime), de 45 años, hijo de Juan y Josefina, casado, natural de Barcelona y veci-

no últimamente en la misma, en calle Fresser, 158, 4.º, 1.º, procesado en sumario 25 de 1945, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina en el término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 5.977

CEBRIAN MIGUEL (Baldomero), de 40 años, hijo de Zollo y Asunción, natural de Santa María de Nieva (Segovia), vecino de Madrid (Calatrava, núm. 33, bajo), de oficio feriante, estado soltero;

GIMENEZ (Alfredo), de estatura regular, moreno, pelo corto, que dijo vivía en Madrid (calle de los Artistas, núm. 4).

Comparecerán en un plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que les ha sido decretada en sumario núm. 277-1950, sobre falsedad y estafa, como comprendidos en los números 3.º y 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 5.985

BUENO SIERRA (José), de 36 años, casado, carpintero, natural y vecino de Morés, cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, núm. 32 de 1947, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 6.006

CALVO VERA (Honorato), de 62 años, viudo, comisionista, hijo de Juan y Francisca, natural de Muro de Agreda (Soria), en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 414 de 1952, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 6.007

EXPOSITO ARES (Juana), hija de Jerónimo y Micaela, de 51 años, viuda, natural de Madrid y vecina últimamente de la misma en calle Buendía, núm. 17, barrio de Entrevías (Puente de Vallecas), procesada en su-

mario núm. 62 de 1943, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina en el término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.933

Acequia de Salillas-Calatorao

A petición de los regantes de este término municipal de la acequia Calatorao-Salillas, por no haber Sindicato de Riegos constituido, el Alcalde de Calatorao convoca a todos los regantes del Municipio a la Junta general que ha de celebrarse el día 29 del actual, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial, para enterarles de la sentencia recaída en la Audiencia sobre la propiedad del aprovechamiento de aguas de que se trata, y que adopten los acuerdos oportunos para la reglamentación de los riegos; examen y aprobación de las cuentas de los gastos ocasionados, y ruegos y preguntas. Advirtiendo a los que no asistan, ni estén representados por escrito, se entenderá están conformes con los acuerdos que adopte la mayoría absoluta de los asistentes.

Calatorao, 16 de diciembre de 1952
El Alcalde, Pascual Pérez.

Núm. 6.015

Hermanidad Sindical de Salillas y Calatorao

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Hermanidad se convoca a la Junta general extraordinaria a los regantes de la acequia para el día 25 de enero próximo de 1953, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y en segunda para las cuatro de la tarde del mismo día, tomando acuerdo con el número de asistentes que haya, para darles cuenta de la resolución dictada por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia del Territorio, y adoptar las decisiones pertinentes.

Salillas de Jalón, 22 de diciembre de 1952. — El Presidente, Fermín Dominguez.